



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 29 de agosto de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 016 de Concejo Municipal, celebrado el día 28 de agosto de 2023, informe N°004-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Gerente Municipal, informe N°1119-2023-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano -Rural, y demás actuados que acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N° 016 de Concejo Municipal, celebrado el día 28 de agosto de 2023, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°004-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Gerente Municipal, informe 1119-2023-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano -Rural, Informe N°079-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, donde se recomienda a Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre el Instituto Vial Provincial (IVP) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para apoyo con combustible para el mejoramiento de vías vecinales en el Distrito de Nuevo Progreso.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción del Convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre el Instituto Vial Provincial (IVP) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Para el pago de 450 galones de combustible, por parte de la Municipalidad Distrital de Nuevo y Progreso. Para el mejoramiento de vías vecinales en el Distrito de Nuevo Progreso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO

Dionisio Edgar Lino Noblejas
ALCALDE

Jr. Sargento Lores Cuadra 03 s/n Nuevo Progreso
RUC: 20223145052

Email: muninuevoprogreso2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 004- 2023-MDNP-GM /RAIS

A : Concejo Municipal
DE : Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
Gerente Municipal.
ASUNTO : APROBACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO
REF. : INFORME N° 1119-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV
FECHA : Nuevo Progreso, 28 de agosto del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

- a) Mediante **Informe 1119-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV**, de fecha 28 de agosto del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local, recomienda derivar su informe a sesión de concejo, para su aprobación y firma de convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre el Instituto Vial Provincial (IVP) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para apoyo con combustible para el mejoramiento de las vías vecinales en el Distrito de Nuevo Progreso.
- b) Mediante **Informe N°079-2023-MDNP/ALE-RPC**, de fecha 28 de agosto del 2023, el Asesor Legal Externo remite opinión favorable para su aprobación y firma de convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre el Instituto Vial Provincial (IVP) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para apoyo con combustible para el mejoramiento de las vías vecinales en el Distrito de Nuevo Progreso.

ANALISIS

Dado que la entidad cuenta con solicitudes pendientes de atención en cuanto al mejoramiento de vías vecinales y en coordinación con el jefe del Instituto Vial Provincial (IVP) que pretende mejorar las vías vecinales de diferentes caseríos como rio azul – Ibáñez, alto Pacotillo, alto el tigre, rio blanco (4 sectores) y alto san pedro, dentro de nuestra jurisdicción, por lo cual se sugiere realizar un trabajo mancomunado en bienestar de la población solicitante mediante un convenio con el Instituto Vial Provincial (IVP) a fin que la entidad abastezca combustible según disponibilidad, a la maquinarias del Instituto Vial Provincial (IVP).

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia recomienda:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, aprobar y autorizar la suscripción del convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre el **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO**, para apoyo con combustible para el mejoramiento de las vías vecinales en el Distrito de Nuevo Progreso.

Adjunto:

- INFORME N°1119-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV
- INFORME N° 079-2023-MDNP/ALE-RPC

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO**

Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

ASESORIA LEGAL



INFORME N°079-2023-MDNP/ALE-RPC

A : Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran.
GERENTE MUNICIPAL

DE : Abg. RENATO PARRA CASTAÑEDA
ASESOR LEGAL EXTERNO.

ASUNTO : suscripción de convenio.
REF. : INFORME N°1119- 2023 – MDNP – GM – SGIDL/CLPV
FECHA : Nuevo Progreso, 28 de agosto del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia cumpla con emitir el siguiente informe.

I. ANALISIS:

1. El Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".
2. El numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
3. Con **INFORME N° 1119 – 2023 – MDNP – GM – SGIDL/CLPV**, de fecha 28 de agosto del 2023, la SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL, recomienda derivar su informe a sesión de consejo, para su aprobación y firma de convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre el Instituto Vial Provincial (IVP) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para apoyo con combustible para el mejoramiento de vías vecinales en el DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.
4. Se entiende por convenio de cooperación interinstitucional a todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras y cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas.
5. La finalidad de convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre la el Instituto Vial Provincial (IVP) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para apoyo con combustible para el mejoramiento de vías vecinales en el DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, es beneficiar a la población del distrito de Nuevo Progreso, por tanto, esta asesoría legal, **emite opinión favorable** para su aprobación.

II. RECOMENDACIÓN:

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Asesoría Legal **RECOMIENDA:** al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, **aprobar y autorizar la suscripción** del convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre el Instituto Vial Provincial (IVP) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para apoyo con combustible para el mejoramiento de vías vecinales en el DISTRITO DE NUEVO PROGRESO; de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley N°27972.

Atentamente,

Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE - SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
GERENCIA MUNICIPAL

INFORME N° 1119 - 2023 - MDNP - GM - SGIDL/CLPV

A : ING. ROLANDO APOLINARIO INOCENCIO SUMARAN
GERENTE MUNICIPAL

28 AGO 2023

HORA:

DE : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

N° EXP.

6258

FIRMA:

ASUNTO : SOLICITO SE APRUEBE EN SESION DE CONSEJO FIRMA DE CONVENIO CON EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) PARA EL APOYO CON COMBUSTIBLE EN EL MEJORAMIENTO DE VÍAS VECINALES DE DIFERENTES CASERÍOS DE NUESTRA JURISDICCIÓN

REFERENCIA : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 7124

FECHA : Nuevo Progreso, 28 de agosto del 2023

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Según documento de referencia, la autoridad del Caserío Rio Blanco, solicita el apoyo con combustible para el arreglo de sus vías vecinales.
- En coordinación con el jefe del Instituto Vial Provincial - IVP, quien informa que las maquinarias de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tocache, tienen programado atender en el mejoramiento de vías vecinales dentro de la jurisdicción de Nuevo Progreso.

II. BASE LEGA

- Ley N° 27972, Ley de Procedimiento administrativo general

III. ANÁLISIS

- Dado que la entidad cuenta con solicitudes pendientes de atención en cuanto al mejoramiento de vías vecinales y teniendo la coordinación con el jefe del IVP, que pretende mejorar las vías vecinales de diferentes caseríos, dentro de nuestra jurisdicción, y teniendo solicitudes de atención de las autoridades que requieren de mejoramiento de sus vías, se sugiere a través de su despacho se formule un convenio con el IVP a fin de que la entidad abastezca de combustible (según disponibilidad), a las maquinarias del IVP, a fin de realizar un trabajo mancomunado en bienestar de la población solicitante.
- El apoyo con combustible seria a los siguientes caseríos:
 - Rio Azul - Ibáñez
 - Alto Pacotillo
 - Alto El Tigre
 - Rio Blanco (4 sectores)
 - Alto San Pedro





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- a. Por lo expuesto, se sugiere llevar la presente solicitud a sesión de consejo, a fin de que evalúe o en su defecto se apruebe que el titular del pliego suscriba convenio con el Instituto Vial Provincial – IVP, para el trabajo mancomunado del arreglo de vías vecinales de diferentes caseríos.
- b. Por parte de la entidad a petición de las autoridades solicitantes, se deberá cooperar con el abastecimiento de combustible a las maquinarias del IVP, las cantidades del combustible serán definidas por el consejo, los caseríos a atender serán los siguientes:
- Rio Azul – Ibáñez
 - Alto Pacotillo
 - Alto El Tigre
 - Rio Blanco (4 sectores)
 - Alto San Pedro

En espera de su atención inmediata a lo descrito me suscribo de UD.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Ing. Carmen Liliana Pérez Viena
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local

CC:
Archivo SGIDL
Archivo / File CLPV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
-TOCACHE - SAN MARTIN
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SOLICITO: 2 cilindros de
Petroleo

SEÑOR DIONISIO EDGARD LINO NOBLEJAS ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

Yo, William Vasquez Cardenas
Identificado con D.N.I. N° 00963181 Cel. N° 991 297 485
con domicilio en Casario Alto Uchiza - Rio Blanco
me presento ante usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

El señor William Vasquez Cardenas como usuario o
poblador juntamente con los del comité de Asentadores
del Flor de Valle (Frente Alto Uchiza - Rio Blanco) solicitamos
señor Alcalde al apego con 2 cilindros de Petroleo para
mejoramiento de carreteras (manzanilla).
Esperando su aceptación y colaboración de su persona y
despacho gracias.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase acceder a mi pedido por ser de justicia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
TRAMITE DOCUMENTARIO

23 AGO. 2023

HORA 2:00 pm. N° REG. 7124

N° FOLIO 01 FIRMA

Nuevo Progreso, 23 de Agosto de 2023.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
RECIBIDO AG - SPIS

24 AGO. 2023

HORA 15.50

N° EXP. FIRMA

SOLICITANTE:

Firma : William Vasquez Cardenas
Nombres y Apellidos : William Vasquez Cardenas
D.N.I. N° : 00963181

Edubigas Munguia A.
Presidenta.
DNI: 01188716

muninuevo progreso2023@gmail.com